Intervención del diputado Robell Uriostegui Patiño, para fijar postura del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de diez minutos.

El Presidente:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Antes de fijar nuestro posicionamiento en este tema quiero a nombre de la fracción parlamentaria

del PRD, mostrar mi solidaridad con nuestros amigos y amigas de las diferentes regiones de nuestro estado de Guerrero, pero con especial énfasis a nuestros amigos de la región de la Montaña, de la Costa Chica, de Acapulco y en estos momentos se suma también la Costa Grande, que tras el paso del huracán "John" han sufrido severos daños, decirles que desde aquí estaremos muy pendientes al monitoreo de este fenómeno natural estaremos realizando las acciones У sumándonos a los esfuerzos que se requieren en este momento para ser solidarios con ellos.

Acudo a esta Tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, para razonar nuestro voto en contra de la minuta enviada por el Senado de la República, por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional, bajo la adscripción de las Secretaría de la Defensa Nacional Sedena para dejar У testimonio de los riesgos que representa para un país donde está por concluir un sexenio y podemos ver que existe una fallida estrategia de seguridad, la reciente reforma que traslada el control de la Guardia Nacional desde la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana hacia la Secretaría de la Defensa Nacional, marca un paso más hacia militarización de la seguridad pública en México.

Esta medida consolida la influencia militar en tareas tradicionalmente reservadas para autoridades civiles, representa una ruptura peligrosa con el principio fundamental de que la seguridad interna debe estar bajo el mando civil, en la reforma de 2019 sobre la Guardia Nacional, se comprometieron a designar un mando

civil lo cual no sucedió, en septiembre de 2022, el Congreso de la Unión aprobó la reforma a las leyes secundarias de la guardia nacional que estableció que la Secretaría de la Defensa Nacional, tendría el control operativo v administrativo de la Guardia Nacional, sin embargo la Suprema Corte de la Justicia Nacional, resolvió que esta reforma contravenía la Constitución y los tratados internacionales por lo que la declaró inconstitucional.

La Suprema Corte protegió mandato constitucional que establece que la Guardia Nacional, debe ser civil y estar adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Corte reconoció que la participación de las fuerzas armadas en la Guardia Nacional, debe de ser temporal y no permanente como se estableció en la reforma de 2019, incluso en dicha reforma el Gobierno Federal se comprometió a realizar un estudio de impacto de la Guardia Nacional en las operativas de tareas seguridad pública, sin embargo, hasta la fecha dicho estudio no existe. Es importante

Página 3

Resaltar que a la Secretaría de Seguridad Pública que está por iniciar en próximos días bajo el mando de Omar García Harfuch, recibirá una institución prácticamente desmantelada en su capacidad le operativa, pues quitan precisamente a la Guardia Nacional y a las plazas de la Policía Federal que quedaron vacantes en el 2019.

Y el presupuesto de esta misma pasará a ser parte de la Guardia Nacional, por otro lado en la exposición de motivos de la iniciativa presidencial, se esgrime como un problema el debilitamiento de las policías estatales y municipales, previo a la llegada del actual Gobierno Federal, pero lo que no se reconoce es que en este sexenio se disminuyó el presupuesto para la prevención del delito a estados y municipios, centralizar para su ejercicio incluso la con implementación de estas reformas se limitará aún más la participación de los estados y municipios, en tareas de prevención del delito así como la de investigación de los mismos.

La tendencia es clara, militar la seguridad pública, los pues presupuestos en materia de seguridad pública serán transferidos a la Sedena, no se había visto en la historia de México un empoderamiento de tal magnitud a los militares. ahora administran puertos, aeropuertos, Pemex. ferrocarriles, construcción de obras prioritarias para el Gobierno Federal y también la seguridad pública, con las nuevas reformas que se discuten en la cámara de diputados en lugar de fortalecer los mecanismos de control civil, se reduce la capacidad de supervisión ٧ escrutinio independiente sobre una fuerza que debería servir a la ciudadanía y no estar sujeta a la lógica militar, uno de los principales riesgos que enfrenta esta decisión es la posibilidad de que violaciones aumenten las los а Derechos Humanos.

La historia reciente nos ha mostrado como la participación de las fuerzas armadas en la seguridad pública, ha generado número considerable de

abusos, en contextos de combate al crimen organizado las tácticas militares diseñadas para enfrentar enemigos en guerra, no siempre son apropiadas para situaciones civiles, lo que puede llevar a un exceso, a un excesivo uso de la fuerza y atropellos en contra de la población, además la transición de la Guardia Nacional hacia la Sedena, se da en un marco de debilitamiento de las instituciones civiles que deberían supervisar la seguridad pública, este debilitamiento del control civil sobre la seguridad pública crea un vacío peligroso que tendría que traducirse en una falta de transparencia en sus operaciones, aunque se ha argumentado que la Guardia Nacional mantendrá su carácter de cuerpo de seguridad pública, la realidad es que al depender completamente de la Sedena en términos operativos y administrativos, esta fuerza estará en la práctica fuera del alcance de los mecanismos de rendición de cuentas civiles.

Por otro lado, la reforma se da en medio de un contexto de

incertidumbre judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aún tiene pendiente pronunciarse sobre la constitucionalidad de este cambio, debido varias impugnaciones presentadas Por organizaciones de derechos humanos y partidos de oposición, el hecho de que una decisión tan trascendental se haya implementado sin esperar el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pone entredicho el respeto a las instituciones y el equilibrio de poderes en el país, si bien, se argumenta que el ejército garantiza eficiencia y disciplina en estos sectores sus crecientes protagonismos áreas en tradicionalmente civiles, amenazan con desgastar el equilibrio entre el poder militar y el civil.

último, advertimos que esta medida además crea un precedente al peligroso otorgar un poder desproporcionado а las fuerzas armadas de la vida pública del país, debilitando el estado de derecho y erosionando los principios

Primer Año de Ejercicio Constitucional Primer Periodo Ordinario

democráticos, por eso nuestro voto será en contra.

Es cuanto, diputado presidente.